

Gobierno del Estado de Durango

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-10000-19-0772-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 772

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	580,264.4
Muestra Auditada	329,210.0
Representatividad de la Muestra	56.7%

Los recursos federales convenidos mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2021 con el Gobierno del Estado de Durango fueron por 580,264.4 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 344,312.5 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 329,210.0 miles de pesos, que representó el 56.7% de los recursos convenidos.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 235,951.9 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 199,388.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara y notificara a la entidad federativa el importe de los recursos en especie, ni validado el cierre del ejercicio fiscal 2021, por lo que el monto de estos recursos reflejará

variaciones en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 de la auditoría número 134, con título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, practicada al INSABI.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría núm. 765 que lleva por título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (SFyA) y los Servicios de Salud de Durango (SSD) abrieron antes de la radicación de los recursos del programa una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” U013 2021 y ambas cuentas fueron notificadas en tiempo y forma al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI); asimismo, se verificó que en los oficios remitidos al INSABI se manifestó que los recursos corresponderían al “Programa INSABI Prestación Gratuita de Servicios de Salud y Medicamentos y demás Insumos Asociados para las personas sin seguridad social 2021”.

3. De los recursos del programa U013 2021 convenidos en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación por 580,264.4 miles de pesos, la Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró recursos en numerario por 344,312.5 miles de pesos de los que se constató que la SFyA emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme a la normativa y los remitió al INSABI a través de los SSD y que éstos no se gravaron ni afectaron en garantía. Cabe señalar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, a través del INSABI por 235,951.9 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó los registros contables y presupuestarios de las entradas al almacén por 199,388.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 134 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI; sin embargo, se verificó que la SFyA transfirió a los SSD un importe por 172,013.1 miles de pesos que se corresponden con los recursos en numerario, dentro de los 5 días siguientes a su recepción y 172,299.4 miles de pesos fueron con desfase de 13 a 60 días hábiles posteriores a lo que establece la normativa. Por otra parte, se constató que la cuenta bancaria de la SFyA generó rendimientos financieros por 20.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 116.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, de los cuales transfirió a los SSD un importe por 20.6 miles

de pesos dentro del plazo indicado en la normativa y 116.9 miles de pesos con desfase de 20 días hábiles después de la fecha establecida en la normativa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.146/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Los SSD recibieron ministraciones por parte de la SFyA por un total de 344,312.5 miles de pesos de recursos del programa U013 2021; así como, los rendimientos financieros generados por 137.5 miles de pesos, de los cuales, los SSD emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme a la normativa y los remitió a la SFyA. Por otra parte, los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 235,951.9 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó los registros contables y presupuestarios y reporte de las entradas al almacén por 199,388.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 134 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI; asimismo, se constató que la cuenta bancaria de los SSD generó rendimientos financieros por 188.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 0.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, y que los recursos del programa U013 2021 no se gravaron ni afectaron en garantía; por otra parte, los SSD notificaron en tiempo y forma al INSABI, sobre las ministraciones recibidas, señalando el monto y fecha; sin embargo, los SSD informaron al INSABI la recepción de los rendimientos financieros recibidos por parte de la SFyA con desfase de 1 a 44 días hábiles de acuerdo con lo establecido en la normativa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.147/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La SFyA utilizó una cuenta bancaria única, específica y productiva para la recepción y administración de los recursos del programa U013 2021; la cual, al 31 de diciembre de 2021 presentó un saldo en ceros pesos y al 31 de marzo de 2022 tuvo un saldo por 116.9 miles de pesos que coincidieron con los pendientes por devengar y por pagar, reflejados en los informes del ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021. Por otra parte, se verificó que la cuenta bancaria de los SSD fue única, productiva y manejó exclusivamente los recursos del programa U013 2021, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; además, se constató que la cuenta bancaria de los SSD para la recepción y administración de

los recursos presentó un saldo en la cuenta bancaria por 599.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y de cero pesos al 31 de marzo de 2022; sin embargo, se determinó que el saldo al 31 de diciembre de 2021 no coincidió con el momento contable pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021 al 31 de diciembre de 2021.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.148/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. De los recursos convenidos de la Aportación Solidaria Estatal (ASE) del programa U013 2021 por 425,089.0 miles de pesos, el Gobierno del Estado de Durango a través de la SFyA ministró a los SSD un importe por 333,962.8 miles de pesos, que se integran por 206,436.1 miles de pesos de recursos en numerario y 127,526.7 miles de pesos de recursos en especie que representaron el 48.6% y el 30.0% del total de los recursos convenidos, de lo cual, se constató que la entidad federativa no transfirió la totalidad de la ASE del programa U013 2021 de los recursos en numerario por 91,126.2 miles de pesos; además, las ministraciones realizadas se hicieron fuera del calendario establecido en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.149/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SFyA y los SSD registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos líquidos recibidos por los recursos en numerario del programa U013 2021 por 344,312.5 miles de pesos. Por otra parte, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, a través del INSABI por 235,951.9 miles de pesos, se registraron contable y presupuestariamente 199,388.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 134 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI, asimismo, se comprobó que la SFyA registró contable y presupuestariamente los rendimientos financieros generados por 20.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 116.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2022; asimismo, los SSD registraron los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 188.2 miles de pesos al 31 de

diciembre 2021 y por 0.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, así como los rendimientos recibidos por la SFyA por 20.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 116.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2022; asimismo, se comprobó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa coincidió con el Estado Analítico de Ingresos 2021.

- b) Los SSD registraron en su sistema contable y presupuestario los egresos realizados de los recursos del Programa U013 2021 por 344,312.5 miles de pesos, de los cuales se seleccionó una muestra por 329,210.1 miles de pesos, que corresponden al pago de remuneraciones al personal por 286,195.4 miles de pesos; adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos por 7,609.6 miles de pesos, y gastos de operación por 35,405.1 miles de pesos; se constató que contaron con los registros contables y presupuestarios del gasto; asimismo, las operaciones se encontraron soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, cumplieron con los requisitos fiscales correspondientes, fue cancelada con un sello con la leyenda de “operado” y se identificó con el nombre del programa y ejercicio fiscal que corresponde; además, de contar con los archivos electrónicos CFDI.

Destino de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Durango acordó con la federación recursos del programa U013 2021 por 580,264.4 miles de pesos de éstos le fueron transferidos recursos líquidos por 344,312.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021 se comprometieron, devengaron y pagaron en su totalidad, los cuales representaron el 59.3% de los recursos acordados. Cabe mencionar que de los recursos en especie por 235,951.9 miles de pesos, se registraron contable y presupuestariamente 199,388.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 134 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

Por otra parte, se constató que los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 208.8 miles de pesos fueron comprometidos, devengados y pagados en su totalidad y los generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2022 por 117.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE fuera de los plazos establecidos en la normativa con 34 a 60 días de retraso.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto Acordado	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos Acordados	Pagado al 31 de diciembre de 2021
Numerario					
Remuneraciones de Personal	286,195.3	286,195.3	286,195.3	49.3	286,195.3
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	22,712.1	22,712.1	22,712.1	3.9	22,712.1
Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades (Transversales)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación	35,405.1	35,405.1	35,405.1	6.1	35,405.1
Subtotal Numerario	344,312.5	344,312.5	344,312.5	59.30	344,312.5
Especie					
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	235,951.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades (Transversales)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal Especie	235,951.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	580,264.4	344,312.5	344,312.5	59.3	344,312.5

FUENTE: Informes del Ejercicio de los Recursos Federales para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados a las Personas sin Seguridad Social, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022.

NOTAS 1: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados.

2: De los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 235,951.9 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó entradas al almacén por 199,388.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara con la entidad federativa la entrega de estos recursos y validara el cierre del ejercicio 2021; por lo que los resultados se presentarán en la auditoría número 134 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”.

3: En el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportunidad de enfermedades, se informó al INSABI la aplicación de recursos por 45,104.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, monto que representó el 7.8% de los recursos acordados, de los cuales 22,392.0 miles de pesos corresponden a remuneraciones al personal y 22,712.1 miles de pesos a la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.150/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

9. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Los SSD, durante el ejercicio fiscal 2021, destinaron recursos del programa U013 2021 por 286,195.4 miles de pesos para el pago de remuneraciones al personal, importe que representó el 49.3% de los recursos acordados, los cuales se destinaron para el personal que hasta el 31 de diciembre de 2020 estuvo contratado con cargo a los recursos transferidos del INSABI, cuyas funciones fueron directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social, por lo que no excedió el porcentaje autorizado para este rubro que es de máximo el 50.0%; asimismo, se verificó que los empleados contaron con seguridad social y con las prestaciones establecidas en la normativa aplicable.
- b) Con la revisión de una muestra de 150 expedientes de personal que representaron un monto de 53,228.9 miles de pesos, se verificó que todos contaron con la documentación que acredita el perfil académico requerido para el puesto, bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2021; además, se localizó el registro de las cédulas profesionales de 138 trabajadores en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y en 12 casos el perfil no requería de cédula profesional para el puesto desempeñado, por lo que no se realizaron pagos improcedentes con recursos federales del programa U013 2021.
- c) Los SSD realizaron pagos de sueldo al personal los cuales se ajustaron al tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), asimismo, los pagos por concepto de prestaciones, compensaciones, bonos y estímulos económicos se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- d) Los SSD no efectuaron pagos correspondientes a finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar, ni pagos relativos a las partidas 12101 “Honorarios”; 15401 “Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo”, ni impuestos estatales sobre nómina, con recursos del programa U013 2021.
- e) Con la revisión de una muestra de 100 contratos por un monto de 20,589.2 miles de pesos, se constató que durante el ejercicio fiscal 2021 los SSD formalizaron la prestación de servicios con el personal eventual mediante los contratos respectivos debidamente formalizados y que los pagos efectuados con recursos del programa U013 2021 se ajustaron a los montos de cada contrato; asimismo, se verificó que no se destinaron recursos para la contratación de personal con funciones de carácter administrativo.
- f) Los SSD no destinaron recursos del programa U013 2021 para pagos a personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; además, no realizaron pagos

posteriores al personal que causó baja, y en el caso de los cheques cancelados fueron reintegrados oportunamente a la cuenta bancaria del programa; asimismo, se verificó que se no otorgaron licencias con goce de sueldo con funciones distintas a los objetivos del programa.

- g) Con la revisión de una muestra de cuatro centros de trabajo (Hospital General de Lerdo, Hospital General de Durango, Centro Estatal de Cancerología de Durango y Hospital General de Gómez Palacio) para validar la plantilla de su personal, se verificó que representó a 365 trabajadores, equivalentes a un monto por 104,984.4 miles de pesos; al respecto, los responsables de los centros de trabajo indicaron a través de un oficio que 364 trabajadores se encontraron laborando en su centro de trabajo adscrito y en 1 caso, se proporcionó la documentación que acredita la defunción.
 - h) Los SSD realizaron las retenciones y los enteros oportunos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social, vivienda y ahorro para el retiro al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), por 21,995.4 miles de pesos, que corresponden a recursos del programa U013 2021; asimismo, se verificó que no se generaron pagos por multas, recargos ni actualizaciones.
 - i) Los SSD realizaron las retenciones y enteros oportunos por concepto de Impuesto Sobre la Renta por la prestación de servicios personales por 40,168.5 miles de pesos, que corresponden a recursos del programa U013 2021, por lo que no se generaron pagos por multas, recargos ni actualizaciones.
- 10.** Los SSD destinaron recursos federales del programa U013 2021 para el pago de remuneraciones al personal por 286,195.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, monto que representó el 49.3% de los recursos acordados distribuidos en 1,718 trabajadores; de los cuales 1,506 correspondieron a la rama médica, por un total de remuneraciones por 267,179.4 miles de pesos y 212 al personal administrativo afín, por un total de remuneraciones por 19,015.9 miles de pesos; lo que representó el 93.4% y el 6.6% del total de las remuneraciones al personal, cuyas funciones fueron directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD
SOCIAL LABORAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2021

Personal que operó la prestación de los Servicios de Salud de Durango	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (Miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones al personal
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	499	1,007	1506	87.7	267,179.4	93.4
Paramédica	0	0	0	0.0	0.0	0.0
Afín	0	0	0	0.0	0.0	0.0
Médica de Confianza	0	0	0	0.0	0.0	0.0
Suma	499	1,007	1,506	87.7	267,179.4	93.4
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativo Afín	32	180	212	12.3	19,015.9	6.6
Personal de mando	0	0	0	0.0	0.0	0.0
Confianza Administrativo Afín	0	0	0	0.0	0.0	0.0
Suma	32	180	212	12.3	19,015.9	6.6
Total	531	1,187	1,718	100.0	286,195.3	100.0
Más pagos por Cuotas Patronales					0.0	0.0
Total de Remuneraciones					286,195.3	100.0
Total ministrado					580,264.4	

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal Regularizado, Formalizado, y Eventual de los Servicios de Salud de Durango.

Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos

11. Con la revisión del rubro de adquisición, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Los SSD destinaron recursos del programa U013 2021 para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos por 22,712.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, monto que representó el 3.9% de los recursos acordados; además de los recursos en especie acordados para su entrega por la federación por medio del INSABI por 235,951.9 miles de pesos, que representan el 40.7% por lo que en total suman 44.6% de los recursos acordados; por lo que cumplieron con el porcentaje mínimo establecido en la normativa para este rubro que es del 32.0%. Por otra parte la entidad federativa proporcionó entradas de almacén por 199,388.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto puede

- variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 134 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.
- b) Con la revisión de una muestra de ocho procesos de adjudicación para la adquisición de medicamentos, material de curación, pruebas de la red de laboratorio clínico, servicios de alimentos preparados, arrendamiento de ventiladores, mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico, lavandería y desinfección de ropa, pagados con recursos del programa U013 2021 por un monto de 29,845.7 miles de pesos, se verificó que 22,236.1 miles de pesos corresponden a gastos de operación y 7,609.6 miles de pesos a la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos; asimismo, se verificó que los ocho procesos realizados fueron por adjudicación directa; que se encontraron amparados en contratos que están debidamente formalizados por las instancias participantes, que cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa, y que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos; en su caso, se presentaron los dictámenes de excepción a la licitación pública y se presentaron en tiempo y forma las fianzas de cumplimiento de los contratos, los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni fueron localizados en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además, en los dos casos en que se celebraron convenios modificatorios, se encuentran debidamente justificados y cuentan con las fianzas de ampliación correspondientes.
 - c) El Almacén Central de los SSD, la farmacia del INSABI del Hospital Materno Infantil y la Farmacia del INSABI del Hospital General 450 contaron con un responsable sanitario con perfil de químico farmacéutico biólogo, con las licencias sanitarias actualizadas y los dictámenes de responsable sanitario emitidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); asimismo, se verificó que contaron con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de medicamentos controlados al beneficiario final, de conformidad con la normativa y que tienen implementado un Sistema de Control de Inventarios que permite conocer el tipo de recursos con que se adquieren los medicamentos controlados y de alto costo; además, se verificó que las farmacias cuentan con los libros de registro y control para los medicamentos controlados y el Almacén Central de los SSD cuenta con el proceso de “Manejo y Distribución de Medicamentos Controlados” para su distribución a las diferentes unidades médicas y hospitalares de acuerdo con las necesidades y requerimientos de cada una.
 - d) El Gobierno del Estado de Durango acordó con el INSABI recursos en especie por 235,951.9 miles de pesos, de los cuales los SSD reportaron entradas al almacén por 199,388.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la

promoción de las acciones en la auditoría número 134 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

12. Con la revisión de la muestra de los ocho contratos de adquisiciones, órdenes de compra, pólizas, pedidos, entradas de almacén, notas de remisión al almacén y documentación comprobatoria del gasto, se verificó que los bienes y servicios adquiridos fueron entregados conforme a las fechas y lugares pactados, por lo cual no fue necesaria la aplicación de penas convencionales; asimismo, se constató que para los bienes adquiridos, los SSD contaron con mecanismos de control, guarda, custodia y registro de los bienes en el almacén mediante un sistema de control de medicamentos y de bienes adquiridos; sin embargo, los SSD no proporcionaron la evidencia de la publicación del proceso y práctica de inventarios en la página oficial de internet.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.151/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos de Operación

13. Con la revisión del rubro de gastos de operación, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Los SSD destinaron recursos del programa U013 2021 para el rubro de gastos de operación por 5,215.7 miles de pesos los cuales representaron el 0.9% de los recursos acordados; además, las erogaciones estuvieron relacionadas exclusivamente con el programa y el porcentaje pagado no excedió el porcentaje autorizado de 17.1% para el gasto de operación de las unidades médicas de la entidad.
- b) Los SSD no destinaron recursos del programa U013 2021 para la adquisición de bienes de inversión como equipo médico, computadoras, impresoras, entre otros.

14. Los SSD destinaron recursos para la conservación y mantenimiento de las unidades médicas por 35,405.1 miles de pesos, los cuales, se ejercieron con objeto de que éstas mantuvieran la acreditación de calidad; sin embargo, no proporcionaron la evidencia de haber remitido al INSABI el Proyecto de Programa de Conservación y Mantenimiento de las Unidades Médicas para su validación.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.152/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas

15. Los SSD destinaron recursos para el pago a terceros por servicios de salud mediante un Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado con la Universidad Autónoma de México y la Secretaría de Salud de Durango, para la elaboración de estudios de Tomografía por Emisión de Positrones, a pacientes referidos por los SSD, por 27.3 miles de pesos y un Convenio Específico de Colaboración celebrado con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, para la prestación de servicios médicos otorgados a través de los Centros de Rehabilitación y Educación Especial en el Estado de Durango, en beneficio de los derechohabientes de los SSD, por 18.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, de los cuales, se constató que los servicios cobrados se ajustaron a lo acordado en los Convenios de Colaboración y al tabulador establecido en el Anexo B “Tabulador del Servicios Médicos Subrogados por el DIF Estatal a través de la red de Centros de Rehabilitación en el Estado al IMSS”.

Transparencia

16. Los SSD no remitieron de forma mensual el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos ni el resumen de los reportes generados de los recursos del programa U013 2021 al INSABI, dentro del plazo establecido por la normativa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.153/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El Gobierno del Estado a través de los SSD reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio y resultados de las evaluaciones de los recursos transferidos del U013 2021 ubicados dentro de la Carpeta Ejercicio del Gasto y fueron publicados en la página de Internet en tiempo y forma; sin embargo, el monto reportado como pagado al cuarto trimestre no coincide con el reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto 2021 y en los Informes del Ejercicio de los Recursos Federales para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados a las Personas sin Seguridad Social al 31 de diciembre de 2021.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.154/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Los SSD difundieron en su página de internet y en el Periódico Oficial del Estado de Durango la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos; así como, el manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.
- b) Los SSD difundieron en su página de internet el monto de los recursos asignados para la prestación de los servicios a su cargo, los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinó el recurso, los montos comprobados, los importes pendientes por comprobar, las acciones a las que los mismos fueron destinados y los resultados obtenidos con su aplicación; asimismo, para los recursos financieros se difundió a través del Anexo 7 CAF, el nombre de los proveedores y contratistas que recibieron pagos con cargo a los recursos del programa U013 2021, así como la información de los avances físicos y financieros actualizados de manera trimestral dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada trimestre.
- c) Los SSD dieron a conocer, de manera trimestral, el personal comisionado al sindicato, pagos retroactivos y pagos diferentes al costo asociado a la plaza del personal a cargo del programa U013 2021.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 329,210.0 miles de pesos, que representó el 56.7% de los 580,264.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la entidad federativa devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y destino de los recursos; así como de la Ley General de Salud y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que determinó observaciones que corresponden al inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no se concilió el monto reportado como pagado al cuarto trimestre reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto 2021 y con los Informes del Ejercicio de los Recursos Federales para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud,

Medicamentos y demás Insumos Asociados a las Personas sin Seguridad Social al 31 de diciembre de 2021, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Subsecretaría de Egresos y Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, las Direcciones de Planeación, Administrativa y Jurídica, y las subdirecciones de Sistemas, de Contabilidad y de Presupuesto, de Recursos Humanos y de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Durango.